



DECRETO.

FECHA DE CELEBRACIÓN DE EXÁMEN PRÁCTICO PARA SELECCIÓN ADMINISTRATIVO DURANTE UN AÑO.

Habiéndose convocado con fecha de 17 de septiembre de 2021 por este Ayuntamiento, la selección de un administrativo, en régimen laboral, durante 12 meses, a jornada completa al amparo del Decreto 13/2021, de 17 de marzo, por el que se establecen las condiciones de gestión y ejecución presupuestaria del programa de colaboración económica municipal de empleo de la Ley 1/2021, de 03 de febrero, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021, DOE N° 55 de 23 de marzo de 2021.

Publicadas con fecha de 17 de septiembre de 2021 las bases reguladoras de las mismas en el Tablón de anuncios de la localidad así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alconchel y en la app municipal.

Vista la relación de candidatos preseleccionados definitivamente por el SEXPE para la oferta de **ADMINISTRATIV@**, N° 11/2021/12165 de 27 de septiembre de 2021, R.E. N° 2199 de 29 de septiembre de 2021.

Vista que la selección de los candidatos preseleccionados por el SEXPE, se llevará a cabo por el Tribunal de Valoración en los términos que dispone la cláusula tercera, cuarta y quinta de mencionadas bases.

Visto que con fecha de 28 de octubre de 2021, se nombra al Tribunal de Valoración y se convoca al Tribunal para la celebración del examen teórico.

Visto que con fecha de 03 de noviembre de 2021, se celebra el examen teórico habiendo superado el primer ejercicio por orden de puntuación **l@s** siguientes aspirantes:

1. Manuela Soriano Sánchez.
2. Maria Virtudes Cordero Laso.
3. Rocío Falcato Martínez.
4. Antonia Miranda Matilla.

Expirado el plazo para presentar reclamaciones el 08 de noviembre de 2021, a las 14.00 horas, sin reclamación alguna y considerando lo dispuesto en la cláusula cuarta de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar al Tribunal de Valoración del puesto de **ADMINISTRATIVO**, para la celebración de **prueba práctica**, el próximo día 11 de noviembre de 2021, **JUEVES**, en aras a celebrar el examen práctico de conformidad con la base cuarta.





La realización de la prueba práctica, tendrá lugar a las **10.00 horas, el próximo 11 de noviembre de 2021, (JUEVES)**, en el Aula Carolina Coronado del Boletín Oficial de la provincia de Badajoz, sito en Calle Godofredo Ortega y Muñoz, nº 4, CP 06011 de **Badajoz**.

Se convoca para la realización de la prueba práctica, a los aspirantes que superaron la prueba teórica:

1. Manuela Soriano Sánchez.
2. María Virtudes Cordero Laso.
3. Rocío Falcato Martínez.
4. Antonia Miranda Matilla.

El Tribunal de Valoración estará compuesto por los siguientes miembros: Un/a Presidente, un/a Secretario/a y tres Vocales, con sus respectivos suplentes, que serán designados/as por la Alcaldía Presidencia, de conformidad con la resolución de 28 de octubre de 2021.

Podrán actuar como observadores los portavoces o representantes de los Grupos Políticos integrantes de la Corporación Municipal.

Si el tribunal lo considera oportuno se podrá solicitar un técnico especializado en la materia.

El Tribunal de Valoración no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Alcaldía de este Ayuntamiento, cuando en ellos se dé cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

El tribunal de Valoración que se cree al efecto, tendrá como función el examen de las solicitudes presentadas, y se reunirá siempre que se deba valorar de forma excepcional a lo largo del plazo de vigencia de esta bolsa, la inclusión de nuevo personal que cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en la presente bolsa, y cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

SEGUNDO.- Todos las aspirantes deberán venir previsto de su DNI , bolígrafo y mascarilla.

Los aspirantes que deban acudir a realizar las pruebas presenciales que presenten cualesquiera de los siguientes síntomas fiebre >37°C, tos seca, dolor de garganta, dificultad para





respirar, pérdida de olfato y gusto, **no deberán asistir a realizar la prueba, previo aviso al Tribunal.**

TERCERO.- Publíquese.

CUARTO.- Dése cuentas al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

En Alconchel a 08 de noviembre de 2021.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Ante mí,
LA SECRETARIA-INTERVENTORA.

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

Fdo. Agustina Soto Mogío.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

